



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación definitiva de la modificación del presupuesto prorrogado 2013/n.º 3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta de que la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2013, del presupuesto prorrogado 2012 para el ejercicio 2013, durante el plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de enero de 2014, no se han presentado alegaciones, se hace constar la aprobación definitiva de la modificación del presupuesto prorrogado 3/2013, lo siguiente:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Generación de crédito	3	62201	3.6	Guardería edificios y otras construcciones	6.000,00
Total aumento					6.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	76101	Diputación. Obras extraordinarias	6.000,00
Total aumento			6.000,00

En Quintanar de la Sierra, a 15 de febrero de 2014.

La Presidenta,
María Montserrat Ibáñez Barcina